RESOLUCIÓN No. 604

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA SUSCRIPCIÓN DE UNOS CONTRATOS DE APORTE

EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por lo establecido en la Ley 1098 de 2006, Ley 7 de 1979, artículo 2.4.3.2.9 del Decreto 1084 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

La ley 1098 de Infancia y Adolescencia, consolida desde el marco legislativo la intención de la Convención Internacional de los Derechos de los niños, que ya había generado transformaciones al anterior Código del Menor, como consecuencia de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y reafirma el marco de la Protección Integral como eje del desarrollo de acciones para el bienestar de la población infantil y adolescente en el país.

Para atender a la protección integral, las autoridades administrativas competentes (Defensores de Familia, Comisarios de Familia y, en último caso, Inspectores de Policía, en virtud de la competencia subsidiaria), o las judiciales que conozcan de los procesos en curso por pérdida de competencia de las primeras (Jueces de Familia o Promiscuos de Familia) vincularan aquellos con derechos vulnerados a un programa de atención especializada que asegure el restablecimiento de sus derechos, tal como lo señala el artículo 60 de la Ley 1098 de 2006.

La satisfacción integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su restablecimiento inmediato y efectivo en los casos de amenaza o vulneración, implican para nuestra Institución la realización de procesos tanto de atención directa, como de gestiones para la inclusión social. En consecuencia, el ICBF como ente Rector, Coordinador y Articulador del SNBF, (libro III De la ley 1098 de 2006. Art 205) debe adelantar las acciones necesarias para lograr que un mismo niño, niña o adolescente sea beneficiario de los diversos servicios ofrecidos desde los diferentes sectores sociales (salud, educación, ICBF, etc.) en corresponsabilidad con los contratistas de los servicios de Protección. Su atención requiere integralidad, que favorezca la inclusión, lo cual implica garantizar y efectivizar todos los derechos de dicha población que aún no ostenta la mayoría de edad.

El marco legal que sustenta los programas de atención especializada incluye en esencia la Ley 12 de 1991, por la cual el Congreso de la República ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. De la Convención se deriva un nuevo acuerdo mundial en torno a la consideración de los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos y la protección integral como el camino a seguir para la garantía plena de los mismos.

RESOLUCIÓN No 604

El grupo de protección de la regional Antioquia cuenta entre otras con funciones como. Impulsar la cobertura, calidad y pertinencia de los programas de atención especializada del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF, acorde a lo establecido en la Ley 1098 de 2006, los estándares del ICBF y los procesos de marco pedagógico definidos, y Liderar en la Regional y los Centros Zonales, la implementación de las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos, procesos y procedimientos relativos a la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia ya sea de manera directa, o a través de entidades debidamente habilitadas para la prestación del servicio.

Con estos fundamentos jurídicos, jurisprudenciales y conceptuales se dará aplicación estricta de los lineamientos propios del Régimen Especial de Aporte que cobija al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, según el cual, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979 y del artículo 125 del Decreto Reglamentario 2388 de 1979, creó un criterio especial para la celebración de los contratos que tuviesen por finalidad el desarrollo del objeto del ICBF.

La Regional Antioquia tiene necesidad de continuar brindando atención en las modalidades para un gran número de usuarios que vienen haciendo uso del programa, o que están a la espera de que les incluya en el mismo, buscando generar procesos de atención que permitan prevenir mayores niveles de amenaza, y vulneración, dependiendo de la necesidad particular de la población antes mencionada.

A través de este servicio se espera dar respuesta a las necesidades derivadas del cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, frente a la población anunciada con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y el sistema de responsabilidad, adelantado en su beneficio y en particular a lo consagrado en el artículo 60, Vinculación a programas de atención especializada para el restablecimiento de derechos vulnerados y el sistema de responsabilidad.

Para tal fin, la regional Antioquia cuenta con los recursos económicos necesarios para la celebración y el desarrollo de los contratos.

En Comité de Contratación, según consta en el acta 57 del 18 de MARZO de 2024, se analizó y emitió concepto favorable para la suscripción de unos contratos de aporte, a la fecha se dispone de estudios previos y CDP que ampara los recursos requeridos.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar procedente la suscripción de los siguientes contratos de aporte conforme lo establecido en Ley 7 de 1979, el artículo 2.4.3.2.9 de Decreto 1084 de 2015, para la atención de los servicios propios de Protección:

RESOLUCIÓN No 604

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO 2024	MODALIDAD/SERVICIO	CUPOS POR CONTRATAR	VALOR POR RUBRO 2024	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ASOCIACIÓN DE PEDAGOGOS REEDUCADORES EGRESADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ "ASPERLA"	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	622	$ 1.661.252.528,00	$ 1.661.252.528
CORPORACION CENTRO DE RECURSOS INTEGRALES PARA LA FAMILIA CERFAMI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	284	$ 379.257.008,00	$ 379.257.008
INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	198	$ 528.823.152,00	$ 528.823.152
FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	425	$ 1.135.100.200,00	$ 1.135.100.200
CORPORACION DE AMOR AL NIÑO CARIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	108	$ 288.448.992,00	$ 288.448.992
FUNDACION SANAR	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL	100	$ 418.797.600,00	$ 707.246.592
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	108	$ 288.448.992,00	

RESOLUCIÓN

CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL	500	$ 2.093.988.000,00	$ 2.093.988.000
ASOCIACIÓN DE PEDAGOGOS REEDUCADORES EGRESADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ "ASPERLA"	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL	500	$ 2.093.988.000,00	$ 2.093.988.000
CIUDAD DON BOSCO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL	250	$ 1.046.994.000,00	$ 1.046.994.000
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - MUNICIPIO DE AMALFI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL	38	$ 159.143.088,00	$ 161.145.125
	CONTRAPARTIDA			$ 2.002.037,00	
FUNDACION EL MANA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	90	$ 601.850.880,00	$ 601.850.880,00
CORPORACION GENTE DE CORAZON	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	65	$ 434.670.080,00	$ 434.670.080,00
CIUDAD DON BOSCO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	50	$ 334.361.600,00	$ 334.361.600,00
PRESENCIA COLOMBO SUIZA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA	100	$ 668.723.200,00	$ 668.723.200,00

RESOLUCIÓN No. 604

PRESENCIA COLOMBO SUIZA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO JORNADA COMPLETA	50	$ 447.836.400,00	$ 447.836.400,00
CORPORACION CENTRO DE RECURSOS INTEGRALES PARA LA FAMILIA CERFAMI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO	400	$ 6.209.028.256,00	$ 6.219.028.256
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112			$ 10.000.000,00	
ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO	50	$ 776.128.532,00	$ 786.128.532
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112			$ 10.000.000,00	
PAN CORPORACIÓN SOCIAL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO	600	$ 9.313.542.384,00	$ 9.323.542.384
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112			$ 10.000.000,00	
INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO	500	$ 2.910.481.995,00	$ 2.920.481.995
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112			$ 10.000.000,00	
PRESENCIA COLOMBO SUIZA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO	400	$ 6.209.028.256,00	$ 6.219.028.256
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112			$ 10.000.000,00	

ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO	800	$ 15.807.020.800,00	$ 15.907.020.800
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112			$ 100.000.000,00	
ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA HOGAR	36	$ 615.191.328,00	$ 1.042.359.840
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA	24	$ 427.168.512,00	
CASA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50	$ 851.742.000,00	$ 861.742.000
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112			$ 10.000.000,00	
CIUDAD DON BOSCO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	150	$ 2.555.226.000,00	$ 2.555.226.000
PAN CORPORACIÓN SOCIAL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50	$ 851.742.000,00	$ 851.742.000
CORPORACIÓN HOGAR	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50	$ 851.742.000,00	$ 851.742.000
INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	100	$ 2.555.226.000,00	$ 2.565.226.000
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50		
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112			$ 10.000.000,00	

RESOLUCIÓN No 604

CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	90	$ 1.533.135.600,00	$ 1.533.135.600
ACARPIN HOGAR DE NIÑEZ Y JUVENTUD	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50	$ 851.742.000,00	$ 851.742.000
CORPORACION SUPERARSE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50	$ 1.652.379.480,00	$ 1.652.379.480
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	47		
CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50	$ 859.959.200,00	$ 869.959.200
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112			$ 10.000.000,00	
FUNDACION LA CASITA DE NICOLAS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	50	$ 910.006.400,00	$ 920.006.400
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112			$ 10.000.000,00	
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN LOS ALAMOS-INCLA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	264	$ 5.735.964.000,00	$ 5.835.964.000
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	6		
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	6		
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	6		

	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	6		
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	6		
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	6		
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112			$ 100.000.000,00	
CLINICA DEL ORIENTE -CORPORACION PARA LA SALUD MENTAL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	150	$ 3.936.044.400,00	$ 3.951.044.400
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112			$ 15.000.000,00	
FUNDACIÒN HOGARES CLARET	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO	85	$ 1.447.961.400,00	$ 1.457.961.400
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112			$ 10.000.000,00	
CASA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA	24	$ 854.337.024,00	$ 854.337.024
	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA	24		
CIUDAD DON BOSCO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-124	CASA DE PROTECCIÓN	30	$ 1.343.961.945,00	$ 1.343.961.945
			30		

RESOLUCIÓN No. 604

FUNDACION ALAVES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	80	$ 2.099.223.680,00 $ 10.000.000,00	$ 2.109.223.680
CORPORACION HOGAR VIDA NUEVA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	25	$ 656.007.400 $ 10.000.000	$ 666.007.400

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO 2023	MODALIDAD	CUPOS POR CONTRATAR O ADICIONAR	VALOR POR RUBRO 2024	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	LIBERTAD VIGILADA/ASISTIDA	140	$ 643.118.560	$ 643.118.560
ASOCIACIÓN DE PEDAGOGOS REEDUCADORES EGRESADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ "ASPERLA"	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	LIBERTAD VIGILADA/ASISTIDA	50	$ 229.685.200	$ 229.685.200

CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	20	$ 62.740.960	$ 62.740.960
INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA IPSICOL	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	CENTRO TRANSITORIO	37	$ 841.072.752	$ 841.072.752
CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA	276	$ 8.050.218.000	$ 8.241.156.452
			54		
	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-112			$ 190.938.452	
INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA IPSICOL	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	50	$ 1.217.151.200	$ 1.217.151.200
CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	240	$ 829.261.440	$ 829.261.440

RESOLUCIÓN No. 604

ASOCIACIÓN DE PEDAGOGOS REEDUCADORES EGRESADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ "ASPERLA"	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	INTERVENCIÓN DE APOYO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	80	$ 276.420.480	$ 276.420.480
CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	EXTERNADO JORNADA COMPLETA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	40 60	$ 1.098.047.200	$ 1.098.047.200
FUNDACIÒN HOGARES CLARET	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	37	$ 729.780.896	$ 729.780.896
CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	CENTRO DE EMERGENCIA RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	30	$ 675.801.360	$ 6.684.066.640
	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	180	$ 3.550.285.440	
	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	APOYO POST INSTITUCIONAL	340	$ 1.214.085.600	

RESOLUCIÓN No 604

	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO	140	$ 1.228.894.240	
	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-112			$ 15.000.000	
CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	APOYO POST INSTITUCIONAL	180	$ 642.751.200	$ 642.751.200

ARTICULO SEGUNDO: Determinar procedente la suscripción de un contrato de aporte conforme lo establecido en Ley 7 de 1979, el artículo 2.4.3.2.9 de Decreto 1084 de 2015, para la atención de los servicios propios de protección

ARTICULO TERCERO Los estudios y documentos previos, deberán publicarse en el expediente digital de la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, el 20 de marzo de 2023

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVAN MONTOYA VELEZ
Director (E) Regional Antioquia

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Orlando Guzmán Benítez	Coordinador Grupo Jurídico	
Proyectó	Carlos Ignacio Ospina Ramírez	Abogado Contratista Grupo Jurídico	